



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Nelson Osvaldo Catalán Vera.

ALGARROBO, 27 JUL 2022
DECRETO N° P 2782



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 20.248, Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) de fecha 01/02/2008, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad del Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba acuerdo N°015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
8. Ord. N° 247 de fecha 25.07.2022, de don Emilio Alejandro Aguilera Garcia, Director Administrativo del Departamento de Educación.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de julio del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Nelson Osvaldo Catalán Vera.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 de fecha 25.07.2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 247 de fecha 25.07.2022, de don Emilio Aguilera García, Director Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, solicita contratación de un profesional a honorarios para mejoramiento y optimización de los equipos de computación del Departamento de Educación.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 25 de julio del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **Nelson Osvaldo Catalán Vera**, Cédula de Identidad N° _____ para *realizar* funciones como "**Profesional Informático**" para la ejecución de UPGRADE PC DESKTOP de 16 (dieciséis) equipos computacionales del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, perteneciente a la comuna de Algarrobo, a contar *del 25 de julio del 2022 hasta el 30 de julio del 2022, ambas fechas inclusive.*

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a don Nelson Osvaldo Catalán Vera, la cantidad de \$1.094.017 (un millón noventa y cuatro mil diecisiete pesos), menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas, Boleta de Honorarios y Certificado emitido por el Director Administrativo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a Fondos de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con financiamiento a la **“Subvención General”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U-C/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



27 JUL 2022

2782

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 JUL 2022
FECHA SALIDA:	27 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°	